



# Separación de Bienes

Oficial \_\_\_\_\_ del Registro Civil  
\_\_\_\_\_, El Marques, Queretaro

**PRESENTE**

Los suscritos, con las generales expresadas en la solicitud de matrimonio que oportunamente presentamos, ante Usted atentamente exponemos:

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 96 fracción VI, 195, 196, 197 y 199 del Código Civil en el Estado, venimos a presentar el siguiente convenio, que atañe a **bienes futuros** por no tenerlos presentes, bajo las siguientes bases:

- El matrimonio se contrae bajo el régimen de Separación de Bienes.
- No se acompaña inventarios de bienes, ni especificación de deudas de los contrayentes, en virtud de que ambos declaran carecer de una y otras.
- Cada cónyuge conservara la administración de los bienes que en lo futuro adquieran e igualmente serán de su exclusiva propiedad los frutos y accesiones de los mismos.
- Los bienes que los cónyuges adquieran por titulo gratuito, entre tanto se hace la división, serán administrados por ambos o por uno de ellos con acuerdo del otro; pero en este caso, el que administre será considerado como mandatario.

**con las protestas de ley**

\_\_\_\_\_, El Marqués, Querétaro, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**El contrayente**

\_\_\_\_\_  
**La contrayente**

\* En caso de ser alguno de los contrayentes menor de edad, deberán firmar los padres.

**padres del contrayente**

\_\_\_\_\_  
**padres de la contrayente**